



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 728 No 00004 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 1 de 4

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 de diciembre 27 de 2018, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento del Acuerdo No. 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo Bogotá.

Que el mencionado Decreto en su artículo 29 (*Ajustes presupuestales por Convenios*), establece que:

...“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”...

Que la Resolución No. SDH-00191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la cual se expide el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito – Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en su numeral 3.2.1.3 fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de Convenios entre Entidades Distritales.

ACUERDO No. 0004 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 2 de 4

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, suscribió el convenio interadministrativo No. 17-0316 de 2017 con la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 191.000.000) con el objeto de: *"La Secretaria Distrital de Hacienda y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se comprometen a aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros, para adelantar las actividades requeridas en la intervención del acceso principal del Edificio del Concejo de Bogotá D.C."*

Como resultado de la suscripción de este convenio, al IDPC le fueron adicionados y/o incorporados al presupuesto de inversión de la vigencia 2018, la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$191.000.000), a través de la fuente de financiación 03 -Recursos Administrados. 20-Administrados de destinación específica. Presupuesto orientado al cumplimiento de las obras de adecuación del acceso principal del edificio del Concejo de Bogotá ubicado en la calle 36 no, 28 A-41 de Bogotá D.C., valor del cual se ejecutaron UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.978.071), correspondiente al pago de expensas y la documentación inherente para la Licencia de Construcción No. LC 13-1-0001.

En el siguiente cuadro se especifica el comportamiento de los recursos del convenio:

Cuadro No. 1

ÍTEM	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 170316-0-2017	\$ 191.000.000
TOTAL VALORES CAUSADOS EN 2018	\$ 1.978.071
SALDO TOTAL CONVENIO	\$189.021.929

Que estos recursos no fueron registrados ni ejecutados en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital - PREDIS - en la vigencia 2018, debido a que el cronograma del Convenio Interadministrativo presentó contratiempos, entre otras principalmente a que era necesario contar con la modificación de la licencia para la adecuación de acceso al edificio del Concejo de Bogotá debidamente ejecutoriada. Sin embargo en la Curaduría Urbana N° 1 cursaban dos procesos de modificación de la licencia para el inmueble señalado por lo cual tenían que ser perfeccionados consecutivamente de acuerdo al orden de radicación del expediente.

Que el saldo sin comprometer del Convenio antes mencionado ingresará al Presupuesto 2019 del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**.

Que mediante comunicación No. 2-2019-05899 del 8 de febrero de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo y favorable sobre el ajuste del convenio por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 0004 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 3 de 4

(\$189.021.929), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC**, en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$189.021.929), con el fin de dar una adecuada ejecución al saldo de los recursos del convenio antes referido, los cuales ingresarán como fuente de financiación 03 - Recursos Administrados – 147 - Otros Recursos del Balance de Destinación Específica.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC**, para la vigencia fiscal 2019, correspondiente al saldo del Convenio Interadministrativo No. 17-316 de 2017, por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$189.021.929), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	INGRESOS	189.021.929
24	RECURSOS DE CAPITAL	189.021.929
2403	RECURSOS DEL BALANCE	189.021.929
240302	Superávit fiscal	189.021.929
24030202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	189.021.929
	TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTA E INGRESOS	189.021.929

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC** para la vigencia fiscal 2019, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$189.021.929), según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. No 0004 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 4 de 4

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PARCIAL
33	INVERSIÓN	189.021.929
331	DIRECTA	189.021.929
33115	Bogotá Mejor Para Todos	189.021.929
3311502	Pilar Democracia Urbana	189.021.929
331150217	Espacio público derecho de todos	189.021.929
331150217114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	189.021.929
	TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	189.021.929

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 FEB 2019**


MARIA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA


JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró:  Irene Lamprea Montenegro, Profesional Especializada, Subdirección de Gestión Corporativa.
Javier Urrego, Profesional Contratista, Subdirección de Intervención. 

Revisó: Nubia Zubieta, Profesional Especializada, Subdirección General. 
Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 

Aprobó: Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector Operativo de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa.
Carolina Fernández, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio 

Calle 8 N° 8 - 52
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**